



RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 4,5 MW. Expte.: GE-M/111/07. (2008060109)

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de Agrufoto, S.L., con domicilio en C/ Velázquez, 94, 1.ª Planta, 28006, Madrid, solicitando la autorización administrativa del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa, a favor de: Agrufoto, S.L., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

- Instalación solar fotovoltaica de 4.500 kW nominales, constituida por 45 instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 630 y 800 kV A con relación de transformación 20/0,4 kV, alojados en el interior de casetas prefabricadas.
- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
 - 5 C.T. de tensión 1x630 kVA, de relación de transformación 20/0,4 kV.
 - 2 C.T. de tensión 1x800 kVA, de relación de transformación 20/0,4 kV.
 - Centro de seccionamiento media tensión, con transformador para servicios auxiliares.
 - La interconexión entre los centros de transformación se realizará en anillo mediante línea mixta aérea-subterránea 12/20 kV, doble circuito con principio y final en centro de seccionamiento, con una longitud total de 2.199 metros.
 - La línea de evacuación será subterránea, con una longitud de 1.210 metros, desde el centro de seccionamiento hasta el punto de entronque, en barras de 20 kV de la STR Moraleja, propiedad de la compañía distribuidora.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Paraje "Las Porciones", polígono 1, parcelas 21, 98 y 99 del término municipal de Moraleja (Cáceres).
- Promotor: Agrufoto, S.L.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.



La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 10 de enero de 2008.

El Director General de Planificación
Industrial y Energética,
MANUEL GARCÍA PÉREZ

• • •